



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA NÓMINA DE 2 FAMILIAS POSTULANTES  
SECTORES MEDIOS, PROYECTO QUINTA COSTANERA,  
COMUNA DE VALLENAR, CÓDIGO 155054, SELECCIONADO  
EN EL LLAMADO AÑO 2019, D.S. N°19 (V Y U), DE 2016.

COPIAPÓ, 03 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 152, (V. y U.) de 2019, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S 19 (V. y U), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N°822(V. y U) de 2019, y sus modificaciones, que dispuso el llamado a Concurso Nacional año 2019 para presentación de Proyecto Habitacionales, para el programa antes citado;
- d) La Resolución Exenta N° 2340 (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial el 18 de octubre de 2019, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de integración social y territorial D.S. 19 V. y U. 2016, y modifica Resolución Exenta N° 822 (V. y U.) de 2019, entre ellos el proyecto el proyecto "Quinta Costanera" código 155054, comuna de Vallenar;

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° Viviendas del proyecto
155054	Quinta Costanera	Inmobiliaria Quinta Valle SPA	Constructora e Inversiones Vital SPA	Vallenar	112

- e) La Resolución Exenta N° 2481, de fecha 17 de julio de 2024 y sus modificaciones, emitida por Serviu Atacama, la cual aprueba nómina de familias postulantes y con reserva para Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, proyecto Quinta Costanera, comuna de Vallenar, código: 155054, seleccionado en el año 2019, D.S. N| 19, (V. y U.) de 2016;

**CONSIDERANDO:**

- a) Convenio de fecha 13 de diciembre 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y constructora Inmobiliaria Quinta Valle Spa, y el Serviu Región de Atacama, la cual fue aprobada por Resolución exenta N° 64, de fecha 13 enero 2020, para el proyecto señalado en la letra que antecede;
- b) La Circular N°13, del Jefe División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial D.S N°19 (V. y U.), de 2016;
- c) La Carta N°1803 de 15 de julio de 2022 de Inmobiliaria Quinta Valle Spa, donde solicita aprobar solicitud de homologación según Res. Ex. N°738 (V. y U.) de 15-06-2022, citada en la letra g) de los vistos;
- d) La modificación de Convenio D.S. N.º 19, V y U, de 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama e Inmobiliaria Quinta Valle Spa. respecto del Proyecto Quinta Costanera, de fecha 05 de abril de 2023, protocolizado en la Notaria de doña Gaby Hernández Soto anotado en el registro bajo el repertorio N° 1190/2023;
- e) La Resolución Exenta N°1181 de Serviu Región de Atacama de 12 de abril de 2023, que aprueba modificación de Convenio D.S. N°19/2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama e Inmobiliaria Quinta Valle Spa. respecto del Proyecto Quinta Costanera, por homologación;

- f) El Informe técnico S/N, de fecha 26 de octubre 2023, de la Unidad de Inspección Técnica del Dpto. Técnico del SERVIU Región de Atacama, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el visto d) precedente, y enviado al dpto. OO. HH en memorándum N°268, de fecha 02 de abril de 2024;
- g) El certificado de Recepción Definitiva de Obras N° 029, de fecha 20 de marzo 2024, emitido por la Ilustre Municipal de Vallenar;
- h) Que para las familias que apliquen su subsidio en este llamado se les considerará los valores indicados en la resolución exenta N° 1181/2023 (V. y U.), que homologa nuevos precios;
- i) La Carta N° 243/ enero 2025 y Carta N°242/ enero de 2025, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Quinta Valle SPA, solicita la nominación de 1 familia postulante sector medio, efectuadas posterior a la fecha de la recepción municipal del proyecto singularizado en el Visto letra d), de esta Resolución;
- j) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- k) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- l) La Resolución TRA 12/2023, que nombre Jefe del Departamento de Programación Física y Control del SERVIU Región de Atacama y el orden de Subrogancia establecido en el Decreto Exento RA N° 54/2022, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese, y seleccione la nómina de 2 familias postulantes sector medio, para el proyecto Quinta Costanera, comuna de Vallenar, código:155054, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forman parte integrante de esta Resolución.

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RSH
1	CAROLINA ANDREA CORTÉS PAREDES	■■■■■■■■■■ ■■	90%
2	LUIS ALBERTO CÓRDOVA CRUZ	■■■■■■■■■■ ■■	90%

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

STE/MGJ

**DISTRIBUCIÓN:**

- DESTINATARIO\_ AVDA. FRANCISCO BILBAO N 1902 \_COMUNA DE PROVIDENCIA.
- DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL - MINVU.
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU ATACAMA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES\_ SERVIU ATACAMA.
- UNIDAD DE PAGOS OO.HH SERVIU ATACAMA.
- OFICINA DE PARTES.